

VPE/Cta. N° 2040-12

Santiago, 4 de abril de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

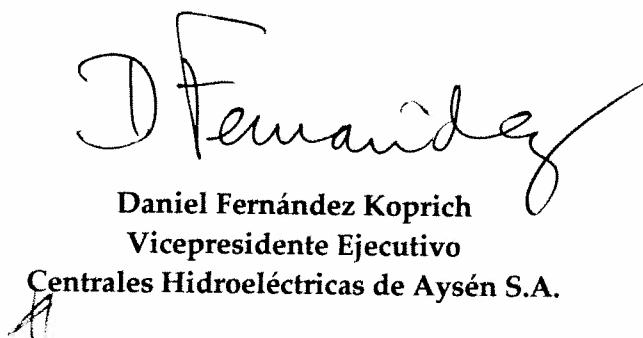
Ref.: Comunica Hecho Esencial.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284, Sección II, N° 2, acápite 2.2., cumplo con informar a usted que hoy, con fecha 4 de abril de 2012, hemos sido notificados del fallo de la Excelentísima Corte Suprema, en donde procede a confirmar la sentencia de primera instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt, y por tanto a rechazar los recursos de protección que fueron intentados en contra de la Resolución de Calificación Ambiental N° 225/2011 dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén en el mes de mayo de 2011, y que calificó favorablemente el Proyecto Hidroeléctrico de Aysén. Cabe señalar que actualmente la empresa se encuentra estudiando los fundamentos y alcances del mismo.

El texto del referido fallo se encuentra disponible en el sitio web del poder judicial (www.poderjudicial.cl) bajo el rol 10.220-2011.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Fernández Koprich
Vicepresidente Ejecutivo
Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A.